



Certifico que la presente. es copia fiel del original, que he tenido a la vista y que devuelvo en este acto al interesado.

COPIA

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES  
DIVISION ADMINISTRATIVA  
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS  
MAG / MAR / VVV / CME / crg

Santiago, ~~18~~ 14 OCT. 2010

Establece orden de subrogancia de la Subsecretaría de Bienes Nacionales y deroga decreto que indica.

SANTIAGO, 14 OCT. 2010

EXENTO N° 879 /.- VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica de Bases Generales del Estado; en virtud de lo dispuesto en los artículos N°s 80 y 81 del D.F.L. N°29, de 2004 del Ministerio de Hacienda que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834 de 1989, Estatuto Administrativo; el Decreto Ley N° 3.274, de 1980, Ley Orgánica del Ministerio de Bienes Nacionales; el Decreto Supremo N°19 de 1996, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO :

Que, la subrogación de un cargo procede cuando su titular no lo está desempeñando efectivamente;

Que, constituye facultad de la Autoridad efectuar el nombramiento, determinar el orden de subrogación del cargo atendida la naturaleza de la función desempeñada por su titular;

Que, por razones de mejor funcionamiento, se ha resuelto establecer el siguiente orden de subrogancia de la Subsecretaría de Bienes Nacionales;

Que, la presente subrogancia, fue dictada en primera instancia en Decreto N° 99 de fecha 5 de julio de 2010, el que fue observado por Contraloría General por no ser materia afecta a toma de razón;

Que el Decreto N° 99 de fecha 05 de julio de 2010, fue dejado sin efecto mediante Resolución Exenta N°1.623, de fecha 24 de septiembre de 2010.

Ministerio de Bienes Nacionales  
Exento de Trámite de Toma de Razón DECRETO:

1.- Establécese que la Subsecretaría de Bienes Nacionales, para el caso de ausencia o impedimento, será subrogada por los siguientes funcionarios, todos de la Planta de Directivos del Ministerio de Bienes Nacionales, con residencia en Santiago, en el orden de precedencia que se señala:

- En primer lugar, por doña Maritza Urzúa Rodríguez, (RUN. 8.456.784-1) Jefa de la División Administrativa, Grado 3° EUR.
- En segundo lugar, por don Alfonso Domeyko Letelier, (RUN. 10.675.751-8 ) Jefe de la División Jurídica, Grado 3° EUR.
- En tercer lugar, por don Mario Bórquez Brahm, (7.952.507-3) Jefe de la División de Planificación y Presupuesto, Grado 3° EUR.

2.- Derógase el Decreto Supremo N° 01 de fecha 24 de enero de 2007, del Ministerio de Bienes Nacionales.

Se deja expresa constancia que por razones de buen servicio, este orden de subrogancia regirá a contar de la fecha del presente decreto.

Anótese, comuníquese y remítase este Decreto con los antecedentes que correspondan, a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior, publíquese y archívese.

(FDO.) CATALINA PAROT DONOSO. Ministra de Bienes Nacionales.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda Ud.

CARLOS LLANCAQUEO MELLADO  
Subsecretario de Bienes Nacionales

232150

Ministerio de Bienes Nacionales

Registro \_\_\_\_\_

Vº Bº Jefe \_\_\_\_\_

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZON

RECEPCIÓN

DEPART. JURÍDICO		
DEP. T.R Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.,U y T		
SUB. DEPT. MUNICIPAL		

REFRENDACIÓN

REF. POR \$ IMPUTAC. \_\_\_\_\_

ANOT. POR \$ IMPUTAC. \_\_\_\_\_

DECUC. DTO. \_\_\_\_\_

- DISTRIBUCION
- Interesados (as)
  - Dpto. de Recursos Humanos (2)
  - Secretarías Regionales Ministeriales
  - Jefes Of. Provinciales
  - Jefes de División
  - Of. De Partes / Archivo